

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15088.-

VISTO:

El Expediente N° CD-268-B-2025, la Ordenanza N° 14885; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14885 dispone que si la propuesta de nombres de calles, plazas u otros espacios públicos se refiere a personas humanas, debe tratarse de personas fallecidas, que hayan sido reconocidas públicamente por su destacada trayectoria y compromiso social en el ámbito municipal, provincial o nacional.

Que el Sistema Público de Salud Provincial se inició con la creación de la Subsecretaría de Salud, mediante el Decreto N° 622/1971 del día 28 de abril del año 1971 y la designación de la Doctora Elsa Moreno y el Doctor Néstor Perrone, quienes gestionaron mejoras paulatinas que impactaron en la salud de nuestra población hasta lograr erradicar la desnutrición infantil y disminuir la mortalidad infantil, entre otras mejoras en la infraestructura sanitaria.

Que el "Centro de Documentación, Archivos e Investigación Doctora Elsa Moreno (Ce.D.A.I. Salud Neuquén)" tiene por objeto recopilar, ordenar, clasificar, preservar, difundir e investigar toda la información concerniente a la historia del Sistema de Salud Pública Provincial (SSPP), siendo de carácter oficial todo el material, oral, escrito, audiovisual, fotografías, periodístico y de cualquier otra índole que refiera a la creación y desarrollo territorial de la salud pública y sanitaria de la Provincia del Neuquén. Asimismo, esta labor implica un reconocimiento implícito al sistema de salud pública y a los equipos que lograron fundarlo y sostenerlo durante tantos años, con miras a rescatar su sentido y extender el orgullo de pertenencia en la comunidad que actualmente lo integran.

Que resulta importante identificar desde la memoria el sistema de salud pública, cuyo importante valor social fomenta y solidifica el arraigo de sus trabajadores, el profesionalismo e idoneidad de cada referente como miembro aportante a la salud integral neuquina, identificando a un espacio verde con su nombre, en una señalética capaz de contener la totalidad de nombres, roles y representaciones que desde el sentir público destaca su participación en modo homenaje o conmemoración también de una etapa fundamental de la historia neuquina.

Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura indica la existencia del Espacio Verde N° 281, siendo ideal esta referencia geográfica como un plus a la temática destacada, ubicado en las inmediaciones del Hospital Doctor Horacio Heller.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que los miembros de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria acordaron que el nombre para recordar a los miembros precursores del Sistema de Salud de Neuquén, con el beneplácito del "Centro de Documentación, Archivos e Investigación (Ce.D.A.I.), sea "Precursores del Plan de Salud", por lo cual se sugiere colocar una señalética con un QR que permita acceder a la totalidad de nombres en tiempo presente, con la posibilidad de actualizar la información, ampliando a los nombres por nuevos aportes significativos.

Que el respeto y consideración colectiva vigente en nuestra ciudadanía fortalece la memoria e identidad de la salud pública en la vida cotidiana y la necesidad de jerarquizar su espíritu, dejando un hito destacado para incluir esta memoria desde la protección y salvaguarda del patrimonio cultural e histórico fortalecido en este singular espacio natural público.

Que la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria emitió su Despacho N° 143/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2025 del día 11 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Precursores del Sistema de Salud Pública Neuquina" al Espacio Verde N° 281, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-268-B-2025).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

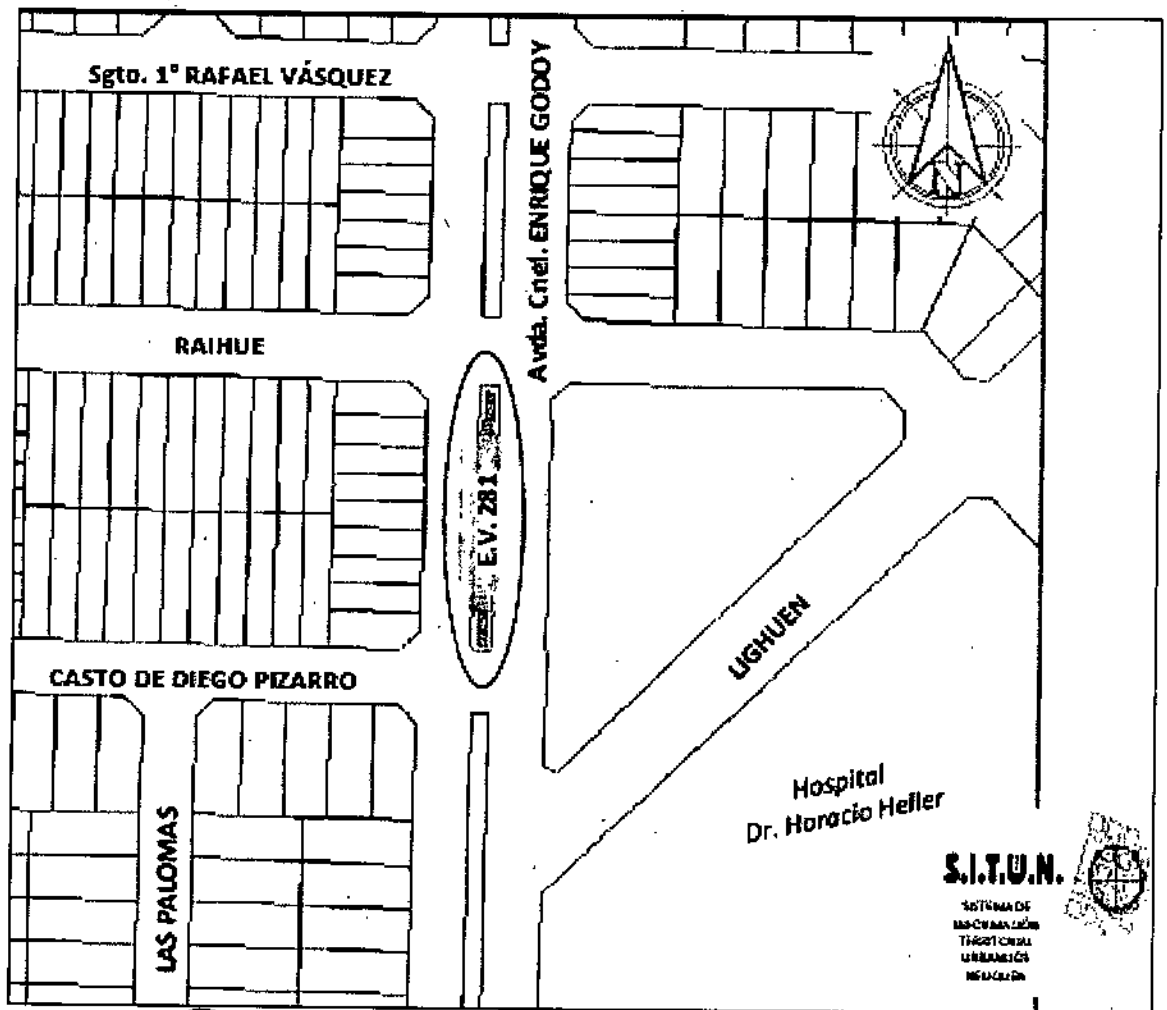
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15088	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0016	/ 2026
Expte. N°	CD-268-B-2025	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén